

Santiago, 14 de marzo de 2005

Señor,
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.



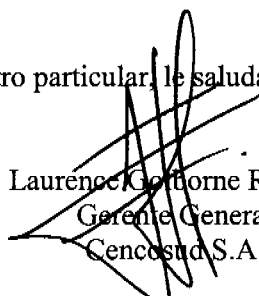
Ref: Acompaña antecedentes relativos a la solicitud de inscripción de 670.340.180 nuevas acciones de pago de Cencosud S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 y debidamente facultado por el Directorio de la compañía en sesión de fecha 31 de enero de 2005, por medio de la presente, acompaño a esta Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes antecedentes, todos ellos relativos a la solicitud de inscripción en el registro de valores de dicha entidad de la emisión de 670.340.180 nuevas acciones de pago de Cencosud S.A., efectuada el día 3 de febrero pasado:

- 1) Acta de la 164 sesión extraordinaria de directorio de Cencosud S.A., debidamente certificada por el señor Gerente General de la compañía, en la cual se fijó el valor preciso de colocación de las nuevas acciones de Cencosud S.A., así como de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. para efectos de suscribir aquellas mediante su canje por éstas.
- 2) Copia del aviso a publicar, conforme lo señala el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informando la opción preferente de suscripción respecto de los accionistas de la sociedad, el cual reemplaza a las páginas 128 a 130 inclusive de la solicitud de registro de acciones.
- 3) Copia de la comunicación a los accionistas, conforme lo señala el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informándoles de la opción preferente de suscripción, el cual reemplaza a las páginas 131 a 133 inclusive de la solicitud de registro de acciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Laurence Gortorne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

2005030014576.

ACTA
SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 164
CENCOSUD S.A.

En Santiago de Chile, a 14 de marzo de 2005, siendo las 8:30 horas, se celebró la Sesión de Directorio N° 164 de Cencosud S.A., en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Kennedy N° 9001, Las Condes, Santiago, bajo la Presidencia de su titular don Horst Paulmann Kemna y la asistencia de los señores directores don Manfred Paulmann Koepfer, doña Heike Paulmann Koepfer, don Peter Paulmann Koepfer y don Claudio Hasse Blueth; el Gerente General Corporativo don Laurence Golborne Riveros, quine actuó como Secretario y el Gerente de Administración y Finanzas don Pablo Castillo Prado. Se deja presente que el director señor don Roberto Philipps asistió a la presente sesión por medio de conferencia telefónica, tal y como se certifica al final de la presente acta. Excusó su asistencia el director don Bruno Philippi Irrázabal.

Participaron también de la sesión como invitados los asesores de la Compañía señores Juan Francisco Gutiérrez Irrázabal y Oscar Molina Henríquez.

El señor Presidente agradeció la concurrencia de los participantes y expuso que la presente sesión tenía por objeto analizar las siguientes materias:

- I. Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Almacenes Paris.
- II. Precio de Colocación de la Acción Cencosud y Precio de las Acciones de Almacenes Paris.
- III. Reducción a escritura pública.

I.- Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Almacenes Paris.

Toma la palabra el señor Gerente General Corporativo, quien recordó al directorio que con fecha 16 de febrero de 2005 Cencosud lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA Paris") sobre el 100% de las acciones de Empresas Almacenes Paris S. A. ("Almacenes



Paris”) que no le pertenecen, en los términos indicados en el Aviso y en el Prospecto de rigor, habiendo sido el Aviso de inicio de la OPA Paris publicado con esa misma fecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Tanto el Aviso como el Prospecto fueron complementados con posterioridad, habiéndose publicado los avisos de complementación con fechas 26 de febrero de 2005 y 5 de Marzo de 2005, respectivamente, en los mismos diarios antes mencionados. Se recuerda a los señores directores que la OPA Paris lanzada por Cencosud es una OPA de canje de acciones Almacenes Paris por acciones Cencosud, en que el precio por acción de Almacenes Paris es la fracción de acción Cencosud, que resulta de aplicar la relación de canje entre acciones Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris (la “Relación de Canje”). Además, se hace presente que la OPA Paris tiene una duración de 30 días que vencen con fecha 18 de marzo de 2005.

Es el caso, señaló el señor Laurence Golborne, que estando vigente la OPA Paris de Cencosud, Inversiones Río Azul S.A. (Quiñenco), Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A., han lanzado con fecha 7 de marzo de 2005 una OPA competitiva por 164.000.000 de acciones de Almacenes Paris, representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de Almacenes Paris, ofreciendo pagar \$900 por acción de Almacenes Paris en dinero y al contado. Esta OPA competitiva tiene una vigencia de 30 días, venciendo con fecha 6 de abril de 2005 y en caso de tener éxito, los oferentes pasarán a ser propietarios del 50,161% del total de acciones suscritas y pagadas de Almacenes Paris.

El señor Laurence Golborne expresó al directorio que la OPA competitiva lanzada recientemente por Quiñenco, Consorcio y Parque Arauco es interesante para los accionistas de Almacenes Paris, toda vez que ofrece un precio por la acción de Almacenes Paris de \$900, con el atractivo de ser pagada en dinero y al contado. Sin embargo, señaló, tiene a su vez como debilidad que la potencial baja de la prorrata resultante de que muchos accionistas de Almacenes Paris concurren a dicha OPA no permitiría a los accionistas de Almacenes Paris salir de todas sus acciones sino que de un 35% atendido que pueden concurrir a dicha OPA, todos los accionistas de Almacenes Paris.



Frente a esta situación, expresa don Laurence Golborne, y estando ya próximo el vencimiento de la OPA Paris lanzada por Cencosud, corresponde al Directorio tomar una decisión acerca de si mejorar o mantener el precio de la OPA Paris. Asimismo, el Directorio deberá analizar la conveniencia de prorrogar o no el plazo de la OPA Paris.

Con respecto a la posibilidad de continuar la OPA Paris en los términos ofrecidos hasta su vencimiento, el señor Laurence Golborne manifestó al Directorio que si bien estima que las condiciones de precio ofrecidas por Cencosud son buenas, es probable que los accionistas de Almacenes Paris opten por vender sus acciones en la OPA competitiva.

El señor Laurence Golborne expresa que durante los días posteriores al lanzamiento de la Contra OPA se ha estado analizando la posibilidad de que Cencosud pueda mejorar en su OPA Paris el precio ofrecido a los accionistas de Almacenes Paris que deseen vender sus acciones en ella, de modo de poder ofrecer a éstos un mejoramiento en el precio ofrecido que sea de tal naturaleza que le permita a Cencosud asegurar el éxito de su OPA.

El resultado de éste análisis, el que ha tenido en cuenta lo expresado en el informe pericial del perito don Jorge Errázuriz Grez y las sinergias que Almacenes Paris presentan para Cencosud es que, haciendo un último y máximo esfuerzo las condiciones de precio a ofrecer a los accionistas de Almacenes Paris pudieran mejorarse en el sentido de mantener la relación de canje de acciones para los accionistas de Almacenes Paris de 1 acción Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris, pero aplicando tal relación de canje sólo al 72,67% de las acciones de Almacenes Paris que se reciban, y pagando por el 27,33% restante un valor de \$ 960 por cada acción de Almacenes Paris, al contado y en dinero efectivo.

Finalmente, señaló el señor Laurence Golborne que en su opinión no debería prorrogarse el plazo de duración de la OPA Paris y que ésta siguiera su curso hasta su vencimiento normal el 18 de marzo de 2005, dando de paso al mercado una señal clara de que ésta es la última oferta de Cencosud.

Luego de la exposición efectuada por el señor Gerente General don Laurence Golborne hubo un amplio debate sobre los planteamientos efectuados por el señor Golborne, en el cual tomaron



parte todos los señores directores, quienes después de un largo análisis e intercambios de ideas acordaron por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO:

Modificar la OPA Paris en el sentido de mejorar el precio a pagar por las acciones de Almacenes Paris, en el sentido siguiente:

A cada accionista de Almacenes Paris S.A. se ofrece pagar:

- a) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris S.A. que ofrezca en los términos de la Oferta, novecientos sesenta pesos por cada una; y
- b) Por el 72,67% de aquellas acciones de Almacenes Paris S.A. que ofrezca en los términos de la Oferta, se entregarán tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones Almacenes Paris por cada acción Cencosud.

Se faculta al Gerente General don Laurence Golborne y a sus asesores para publicar a la mayor brevedad un Aviso de modificación de la OPA Paris en tal sentido y, para introducir en dicho aviso como en el Prospecto todos los cambios que recojan esta modificación y que sean consecuenciales de la misma

II.- Precio de Colocación de la Acción Cencosud y Precio de las Acciones de Almacenes Paris.

El señor Laurence Golborne manifestó al Directorio que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud, celebrada con fecha 31 de enero de 2005, que acordó el aumento de capital aprobado en ella, la Junta facultó al Directorio de la Sociedad para: a) Fijar el precio o valor de colocación de las acciones de Cencosud que se emitan con motivo del aumento de capital dentro del plazo de 120 días a contar de la fecha de celebración de la Junta, precio éste que no podría ser inferior a \$850 por acción; y b) Fijar el precio o valor en que las acciones de Almacenes Paris podrán aportarse en pago o canjearse por acciones de pago de Cencosud,

precio éste que deberá ubicarse en el rango que va de \$497 a los \$1.060 En ambos casos, el Directorio quedó facultado para pronunciarse en el plazo de 120 días a contar de la fecha de celebración de la Junta, pudiendo proceder libremente, con sólo las limitaciones arriba indicadas, a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar cada uno de los precios de las acciones antes señaladas.

En consecuencia señaló el señor Golborne, procede que el Directorio fije el precio de colocación de las acciones Cencosud, así como el precio de las acciones Almacenes Paris que se recibirán en pago o canje de las acciones de pago de Cencosud durante el período de colocación de éstas últimas.

Al respecto, señaló don Laurence Golborne que es necesario fijar el precio de la acción Cencosud y Almacenes Paris, siguiendo una regla que sea consistente con los términos ofrecidos a los accionistas de Almacenes Paris, pero que al mismo tiempo no trate en términos más perjudiciales a los accionistas de Cencosud que a los accionistas de París. Por ello, explica el Sr. Golborne, se debe considerar que el valor que aparece informado por las bolsas como el valor promedio de cierre bursátil de la acción Cencosud para los cinco días bursátiles comprendidos entre el 7 y el 11 de Marzo de 2005, ambas fechas inclusive, asciende a \$920. Atendido lo anterior, cabe concluir que para un accionista de Almacenes París la relación de canje implícita que se le ofrece en la OPA ofrecida por Cencosud tras la mejora de sus términos de conformidad a lo antes acordado, es de 1 acción Cencosud por cada 1,1144 acciones París. Para llegar a la anterior conclusión se debe hacer el cálculo siguiente sumar \$ 262,3680 (que resulta de multiplicar 27,33% por \$ 960), a lo que resulte de multiplicar \$920 (que es el valor promedio de cierre bursátil de la acción Cencosud) por 72,67% (la parte que se paga en acciones Cencosud) dividido por 1,1871 (que es la razón de canje).

En consecuencia, continua el Sr. Golborne, se propone a este directorio que los precios que se fijen a la acción Cencosud para su suscripción, así como el precio que se fije para la acción París que se reciba en pago, respeten la relación de canje implícita antes descrita.



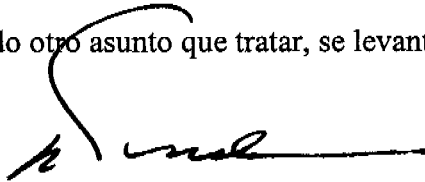
Luego de un intercambio de opiniones en el que participaron todos los señores directores se acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

- 1.- Fijar el precio de colocación de la acción de pago de Cencosud en la suma de \$ 920.
- 2.- Fijar el precio en que las acciones Empresas Almacenes Paris S.A. podrán aportarse en pago o canjearse por acciones de pago de Cencosud, en la suma de \$ 825,56.

III.- Reducción a Escritura Pública.

Se acuerda facultar a los abogados Juan Francisco Gutiérrez y/o Luis Carlos Valdés Correa, y/o Carmen Román Arancibia y/o Susan Teuber Maag, a fin de que procedan a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta, como asimismo para requerir las inscripciones y subinscripciones que fuesen pertinentes en los registros respectivos en caso de ser necesario.

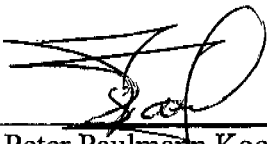
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:00 horas.



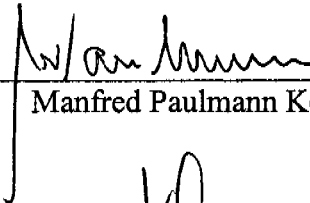
Horst Paulmann Kemna



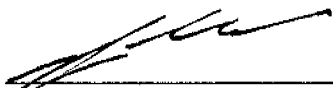
Claudio Hasse Blueth



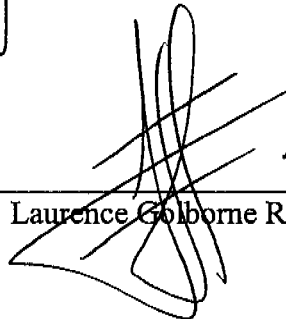
Peter Paulmann Koepfer



Manfred Paulmann Koepfer



Heike Paulmann Koepfer

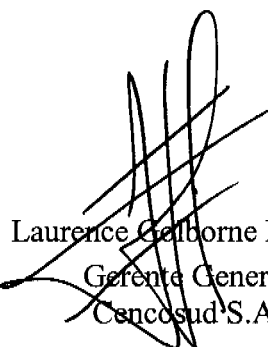


Laurence Golborne Riveros

CERTIFICADO

Certifico, en mi calidad de Gerente General de Cencosud S.A., en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, sección III, número 3, B.4, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que la copia del acta de la sesión extraordinaria de directorio número 164 de Cencosud S.A. que se acompaña, celebrada con fecha 14 de marzo de 2005, es idéntica a su original, que consta en el libro de acta de sesiones de directorio de Cencosud S.A.

Santiago, 14 de marzo de 2005

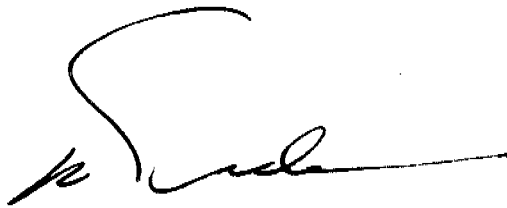


Laurence Galborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

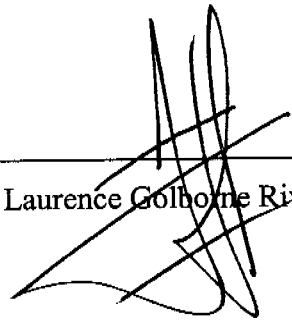
CERTIFICADO

Horst Paulmann Kemna, Presidente de Directorio de Cencosud S.A., y Laurence Golborne Riveros, secretario del Directorio de Cencosud S.A., certifican que el director señor don Roberto Philipps asistió a la sesión de directorio número 164 de Cencosud S.A. mediante conferencia telefónica, habiendo estado comunicado simultánea y permanentemente durante todo el transcurso de la sesión.

Santiago, 14 de marzo de 2005.



Horst Paulmann Kemna



Laurence Golborne Riveros

CENCOSUD S. A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº 743
AVISO ART. 104 REGLAMENTO SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMISIÓN ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 31 de enero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$324.793.224.014 mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago, sin valor nominal.

El extracto de la escritura de 31 de enero de 2005 arriba citada se inscribió a fojas 4.325 bajo el Número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 2 de febrero de 2005 y se publicó en el Diario Oficial, edición Nº 38.076, del día 2 de febrero de 2005.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 14 de marzo de 2005, inscribió en el Registro de Valores con el Nº ●, la emisión de 670.340.180 de acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$324.793.224.014.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años contados desde el 31 de enero de 2005.

c) El aumento de capital tiene por objeto que se emitan el número de acciones necesarias de Cencosud S.A. para que esta sociedad pueda entregarlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la Oferta Pública de Adquisición de acciones que Cencosud S.A. lanzó por aviso publicado con fecha 16 de febrero de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Si se suscribieren acciones mediante su pago en dinero efectivo, ellos serán destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento de Cencosud S.A. trazado para el período 2005-2007, tanto en Chile como en Argentina, o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos.

d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,4382282722 acciones nuevas por cada acción que posean inscritas en el Registro de Accionistas al día 16 de marzo de 2005. Estas acciones serán ofrecidas al precio de \$ 920.- por acción, pagadero por los accionistas indistintamente, en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. La valorización de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. es de \$ 825,56.- por cada acción. En caso de efectuarse el pago en acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de la fecha de la firma del contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el Diario Financiero, el día 22 de marzo de 2005.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán manifestar por escrito a la sociedad emisora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 22 de marzo de 2005 y el 20 de abril de 2005, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.

f) El derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe realizarse por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y cesionario. La cesión sólo producirá efectos respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que conste la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos de suscripción preferente que posean. Estos serán emitidos en un plazo de 2 días hábiles y, podrán ser retirados en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, entre las 09:00 y 18:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ello, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente, adicionalmente a las que les correspondan. La enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ello sin perjuicio de lo manifestado por el señor Presidente a la Junta en el sentido de que, con el objeto de que Cencosud S.A. pueda llevar a efecto y materializar en su momento la oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. lanzada por el controlador de Cencosud S.A., al inicio del período de suscripción de oferta preferente de este aumento de capital, renunciará a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, un número tal de acciones Cencosud S.A. que sea igual a la cantidad que se requiera para entregarlas en canje a aquellos accionistas de Empresas Almacenes Paris S.A. que hayan ofrecido sus acciones en la oferta pública de acciones que lanzó Cencosud S.A..

h) Resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en las bolsas de valores, durante los últimos doce meses:

MES	ACCIONES TRANSADAS	MONTO TRANSADO (CH\$)	PRECIO PROMEDIO (CH\$)
FEBRERO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MARZO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
ABRIL 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MAYO 2004	340.164.152	234.713.839.177	690,0
JUNIO 2004	49.138.448	38.953.377.250	792,7
JULIO 2004	41.360.276	33.624.326.427	813,0
AGOSTO 2004	47.125.552	40.425.106.774	857,8
SEPTIEMBRE 2004	34.842.194	31.598.503.128	906,9
OCTUBRE 2004	42.611.615	37.230.897.325	873,7
NOVIEMBRE 2004	30.510.311	28.172.934.388	923,4
DICIEMBRE 2004	37.284.777	35.185.067.282	943,7
ENERO 2005	35.853.204	33.352.422.527	930,2

i) Estas acciones han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 y Primera Clase Nivel 4 por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo, respectivamente.

Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

Santiago, 15 de marzo de 2005

Señor(a)(ita) accionista:

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 31 de enero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$324.793.224.014 mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago, sin valor nominal.

El extracto de la escritura de 31 de enero de 2005 arriba citada se inscribió a fojas 4.325 bajo el Número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 2 de febrero de 2005 y se publicó en el Diario Oficial, edición N° 38.076, del día 2 de febrero de 2005.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 14 de marzo de 2005, inscribió en el Registro de Valores con el N° ●, la emisión de 670.340.180 de acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$324.793.224.014.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años contados desde el 31 de enero de 2005.

c) El aumento de capital tiene por objeto que se emitan el número de acciones necesarias de Cencosud S.A. para que esta sociedad pueda entregarlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la Oferta Pública de Adquisición de acciones que Cencosud S.A. lanzó por aviso publicado con fecha 16 de febrero de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Si se suscribieren acciones mediante su pago en dinero efectivo, ellos serán destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento de Cencosud S.A. trazado para el período 2005-2007, tanto en Chile como en Argentina, o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos.

d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,4382282722 acciones nuevas por cada acción que posean inscritas en el Registro de Accionistas al día 16 de marzo de 2005. Estas acciones serán ofrecidas al precio de \$ 920.- por acción, pagadero por los accionistas indistintamente, en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. La valorización de las acciones de Empresas Almacenes París S.A. es de \$ 825,56.- por cada acción. En caso de efectuarse el pago en acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de la fecha de la firma del contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el Diario Financiero, el día 22 de marzo de 2005.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán manifestar por escrito a la sociedad emisora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 22 de marzo de 2005 y el 20 de abril de 2005, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.

f) El derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe realizarse por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y cesionario. La cesión sólo producirá efectos respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que conste la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos de suscripción preferente que posean. Estos serán emitidos en un plazo de 2 días hábiles y, podrán ser retirados en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, entre las 09:00 y 18:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ello, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente, adicionalmente a las que les correspondan. La enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ello sin perjuicio de lo manifestado por el señor Presidente a la Junta en el sentido de que, con el objeto de que Cencosud S.A. pueda llevar a efecto y materializar en su momento la oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. lanzada por el controlador de Cencosud S.A., al inicio del período de suscripción de oferta preferente de este aumento de capital, renunciará a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, un número tal de acciones Cencosud S.A. que sea igual a la cantidad que se requiera para entregarlas en canje a aquellos accionistas de Empresas Almacenes Paris S.A. que hayan ofrecido sus acciones en la oferta pública de acciones que lanzó Cencosud S.A..

h) Resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en las bolsas de valores, durante los últimos doce meses:

MES	ACCIONES TRANSADAS	MONTO TRANSADO (CH\$)	PRECIO PROMEDIO (CH\$)
FEBRERO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MARZO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
ABRIL 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MAYO 2004	340.164.152	234.713.839.177	690,0
JUNIO 2004	49.138.448	38.953.377.250	792,7
JULIO 2004	41.360.276	33.624.326.427	813,0
AGOSTO 2004	47.125.552	40.425.106.774	857,8
SEPTIEMBRE 2004	34.842.194	31.598.503.128	906,9
OCTUBRE 2004	42.611.615	37.230.897.325	873,7
NOVIEMBRE 2004	30.510.311	28.172.934.388	923,4
DICIEMBRE 2004	37.284.777	35.185.067.282	943,7
ENERO 2005	35.853.204	33.352.422.527	930,2

i) Estas acciones han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 y Primera Clase Nivel 4 por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo, respectivamente.

Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

Número de acciones: 670.340.180.-

4.2 Clase: Acciones Ordinarias.

4.21 Número: 670.340.180.-

4.22 Valor nominal: No tiene.-

4.23 Serie: Única.-

Acciones preferidas: No hay

4.24 Series: No hay.-

4.25 Número: No hay.-

4.26 Valor nominal: No hay.-

4.27 Descripción de preferencias: No hay.-

4.3 Clasificación de riesgo.

4.31 Clasificaciones

1.- Primera Clase Nivel 3.-

2.- Primera Clase Nivel 4.-

4.32 Clasificadoras:

1.- Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

2.- Feller- Rate Clasificadora de Riesgo.

4.33 Observaciones: De acuerdo a la Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., las acciones de Cencosud S.A. fueron clasificadas además con tendencia "En Observación", lo que de acuerdo a su definición, "corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores están expuestos a situaciones particulares que podrían afectar positiva o negativamente la clasificación de riesgo asignada. También, cuando los emisores están bajo situaciones cuyos efectos no se pueden prever en forma razonable a la fecha de la clasificación".

4.4. Precio de colocación:

Ordinaria: Como contraprestación de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. cuya adquisición ha sido ofrecida de acuerdo a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, cuyo Aviso de Inicio fue publicado por Cencosud S.A., el día 16 de febrero de 2005, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera y que de conformidad a Sesión de Directorio N°164, de fecha 14 de Marzo de 2005, ha sido modificado, Cencosud S.A. pagará por cada acción de Empresas Almacenes Paris S.A. :a) Por el 27,33% de aquellas acciones de Paris que se ofrezcan en los términos de la Oferta, \$960 por cada una, y b) Por el 72,67% de aquellas acciones de Paris que se ofrezcan en los términos de la Oferta se entregarán tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones Paris por cada acción Cencosud. La relación de canje implícita que se ofrece es de 1 acción Cencosud por cada 1,1144 acciones Paris. Para llegar a la anterior conclusión se debe sumar \$262,3680 (que resulta de multiplicar 27,33% por \$960), a lo que resulte de multiplicar \$920 (valor promedio de cierre bursátil de la acción Cencosud) por 72,67% (la parte que se paga en acciones Cencosud) dividido por 1,1871 (que es la razón de canje).

Preferida: No hay.

4.5 Plazo de colocación: Hasta el 31 de enero de 2008.-